izquierda unida los verdes
Compromiso por Castilla y León

Doña. ROCÍO BLANCO CASTRO, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes del Ayuntamiento de Palencia, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque,

MOCIÓN SOBRE SOFTWARE LIBRE

El desarrollo de la sociedad de la información es un objetivo para la modernización de una ciudad. Los poderes públicos utilizan cada vez más estas tecnologías en su funcionamiento cotidiano debiendo promover su uso por parte de la ciudadanía, contribuyendo a la alfabetización digital de la población.

Una de las decisiones cruciales en el contexto actual es la elección del tipo de software que se va a utilizar para estas tareas, el cual se puede agrupar de una forma general en dos categorías: software libre y software privativo.
Para que un programa pueda ser etiquetado como “software libre” sus usuarios y desarrolladores debe cumplir cuatro libertades:

- La libertad de usar el programa, con cualquier propósito.
- La libertad de estudiar cómo funciona el programa y adaptarlo a sus necesidades.
- La libertad de distribuir copias, con lo que se puede ayudar a otros.
- La libertad de mejorar el programa y hacer públicas las mejoras, de modo que toda la comunidad se beneficie.

De ésta forma, el software libre se elabora mediante la colaboración de la Comunidad, particulares y empresas, permitiendo que lo conseguido por unos pueda ser aprovechado y mejorado por otros, de forma parecida a como se ha desarrollado la ciencia.

Según Cenatic, el Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) existen diversas razones para el uso y promoción preferencial del software libre por parte de las Administraciones públicas:

- Transparencia: al ser público el código fuente, pueden conocerse con exactitud todas las labores que realiza el programa, lo cual es importante sobre todo si el mismo debe manipular datos confidenciales.

- Adaptabilidad: el código fuente se puede modificar para adaptarlo a las necesidades, peculiaridades culturales o lingüísticas, corregir posibles errores, incluir mejoras, etc.
- Ahorro: se evita el contrato de licencias comerciales por uso del software. Además, es posible aprovechar mejor el hardware del que se disponga.
- Independencia: el desarrollo tecnológico no puede estar condicionado por las decisiones e intereses de empresas privadas.
- Permite la libre competencia: al estar disponible toda la información sobre su funcionamiento es posible que cualquier empresa, realice su instalación, implantación, mantenimiento, actualización, mejora y/o desarrollo.
- Interoperatibilidad: el software libre pretende garantizar la independencia de la información respecto de los criterios de mercado. Por esta razón elige formas de guardar los datos que respetan estándares asumidos por la comunidad mundial, facilitando su lectura mediante programas y sistemas diferentes y abogando por su perennidad.
- Pluralismo: el conocimiento de distintos tipos de software favorece la libertad de elección por parte de administraciones, empresas e individuos, en oposición a la actual situación de monopolio de facto. El pluralismo es siempre un valor a defender en cualquier sociedad democrática.
- Legalidad: el uso de software libre evitaría la existencia de copias ilegales de software propietario, que suelen estar motivadas por limitaciones presupuestarias o simplemente por eludir los trámites burocráticos de la adquisición de nuevas licencias. No es aceptable en ningún caso la existencia de copias ilegales de software en organismos públicos.

Diversas administraciones de todo el mundo y a todos los niveles han tomado ya estos argumentos como propios, haciendo una apuesta clara por el software libre. En nuestro país, el ejemplo más relevante es la Junta de Extremadura que tuvo la iniciativa, pionera en aquel momento en todo el mundo, de lanzar una distribución propia (creada a partir de modificaciones de sistemas existentes) de GNU/Linux conocida como GNU/Linex. El proyecto GNU/Linex va mucho más allá, contando con centros públicos de acceso a Internet, alfabetización digital, apoyo a PYMES, etcétera., otras comunidades han seguido después los pasos de Extremadura : GNU/ Guadalinex de Andalucía, Lliurex de la Comunidad Valenciana, Molinux de Castilla la Mancha, MAX de la Comunidad de Madrid.

La aplicación del software libre en los entornos municipales se puede considerar algo habitual en estos días: en el documento "Software Libre: fuente de desarrollo para la Sociedad del Conocimiento", publicado en 2007 por la Junta de Castilla y León, indica que en el informe "eEspaña 2005" se refleja que más del 15% de los Ayuntamientos de Castilla y León usan algún tipo de software de fuentes abiertas, entre los que destacan los Ayuntamientos de Ávila y Zamora.

La gran mayoría de entornos de Tecnologías de la Información de un ayuntamiento como el de Palencia consta de múltiples aplicaciones conviviendo, basadas en diferentes arquitecturas y sistemas operativos. Creemos que la apuesta por el software libre tendría que ser algo característico de la cultura en

general (acceso libre a la cultura para todas las personas) y del software en particular ya que puede y debe tener una mayor cabida dentro de los sistemas de información municipal. Se trata de facilitar la utilización, distribución y compartición de los conocimientos y productos en el entorno de la Administración Local.

Dado lo anterior proponemos al pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Que se haga un plan “Palencia 2.0” que estudie la implantación y uso preferente de software libre de modo progresivo en todas las dependencias municipales así como los plazos para la misma.

2. El fomento del uso de software libre tanto entre el personal municipal como entre la población de Palencia en general.

3. La formación en todo lo relativo a software libre y tecnologías de la información, promoviendo acciones que faciliten a los usuarios el proceso de migración.
   - Que se fomente la difusión y utilización de sistemas operativos libres como Linux orientadas al uso profesional, personal y educativo.
   - Adaptación de los documentos municipales actuales basados en software privativo a formatos abiertos, adoptando una hoja de estilos común (escudos, tipografías..., etc)

4. La adaptación del hardware existente al software libre, siendo condición indispensable en el nuevo hardware que se adquiera su compatibilidad con el mismo.

5. La colaboración, en la medida de nuestras posibilidades, con otras administraciones y entidades en el desarrollo y adaptación de este tipo de software.
   - Asimismo, apoyar las asociaciones y entidades que defiendan y apuesten por la promoción e instalación del Software Libre.
   - Autorizar a que los desarrollos software realizados por el Departamento de Informática de esta administración sean publicados con la licencia GPL de software libre y así puedan estar disponibles para la comunidad.

6. Asegurar que las nuevas adquisiciones de software suscriban la licencia GPL de Software Libre y en todo caso cuando no exista alternativa libre, que su funcionamiento sea compatible con entornos Linux.

7. La recomendación del uso de software libre en las páginas web, y demás documentos electrónicos elaborados por el Ayuntamiento de Palencia.

En Palencia a 12 de noviembre de 2009.

Fdo.: Rocío Blanco Castro
Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV